



**Aprueba Trato Directo con Droguería Hofmann SAC**

Decreto N° **3637**

Chillán Viejo, 02 NOV 2017

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El artículo 10, número 8 del reglamento de la misma ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 06/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13/12/2016, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2017, Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23/12/2016.

La Orden de Pedido del Cesfam Dra. Michelle Bachellet Jeria N° 412 del 23/10/2017, en la cual se detalla la necesidad de adquirir FÁRMACO Cloruro de Etilo Spray Frasco 100 ml para ser utilizada en Sala de Rehabilitación Muscular.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, de fecha 25/10/2017, que indica contar con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.04.004.

Los términos de referencia y evaluación de las ofertas, que se describen a continuación para adquirir FÁRMACO Cloruro de Etilo Spray Frasco 100 ml:

- a) Se requiere adquirir FÁRMACO Cloruro de Etilo Spray Frasco 100 ml. 15 unidades.
- b) Se evaluará con los criterios Precio y Plazo de Entrega, cuyas ponderaciones son 50% y 50%, correspondientemente. El primero se evalúa con la fórmula (Precio Mínimo Ofertado/Precio de la Oferta) x100). El segundo criterio se evalúa de acuerdo a si los proveedores cuentan con plazo de entrega inferior a 7 días hábiles, obtendrán Nota 100, caso contrario Nota 0.

c) Se reciben las siguientes cotizaciones:

Rut	dv	Razón Social	Precio Neto Unitario	Plazo Despacho
92.288.000	K	DROGUERÍA HOFMANN SAC	\$ 5.800	2 días
76.184.288	9	FISIOMED LTDA.	\$ 13.361	2 días
81.210.400	4	REUTTER MEDICA	\$ 7.500	1 día



d) Se procede a aceptar las ofertas y evaluar de acuerdo a los criterios indicados:

Nombre	Precio	Precio		Plazo de Entrega		TOTAL
		Nota	Puntos	Nota	Puntos	
FISIOMED LTDA.	\$ 200.415	43	22	100	50	72
REUTTER MEDICA	\$ 112.500	77	39	100	50	89
DROGUERÍA HOFMANN SAC	\$ 87.000	100	50	100	50	100

Que la cotización presentada por el proveedor Droguería Hofmann SAC, Rut N° 92.288.000-K, cumple satisfactoriamente con lo requerido y que obtiene el mejor puntaje de la evaluación, por lo cual resulta ser la más conveniente para los intereses del Departamento de Salud Municipal.

Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 30/10/2017, que indica a Droguería Hofmann SAC, con estado Hábil, acreditando de esta manera que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 22 del Reglamento Comunal de Compras.

**DECRETO**

92.288.000-K. **1.- AUTORIZESE** trato directo con Droguería Hofmann SAC Rut N°

<b>BIEN/SERVICIO</b>	Fármaco Cloruro de Etilo Spray Frasco 100 ml.
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	La cotización de Droguería Hofmann SAC, Rut N° 92.288.000-K por \$103.530.- impuestos incluidos es un monto inferior a las 10 UTM.
<b>CONCLUSION</b>	Realizar Trato Directo con Droguería Hofmann SAC Rut N° 92.288.000-K.-
<b>MARCO LEGAL</b>	El artículo 10, número 8 del reglamento de la misma ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"..

*Marina Albontin Rizzo*  
**MARINA ALBONTIN RIFFO**

Jefe Departamento de Salud  
I. Municipalidad de Chillán Viejo

**2.- EMITASE** la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público.

**3.- IMPUTESE** los gastos al ítem **215.22.04.004.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES/MBR/ahm



**ULISES AEDO VALDES**  
**ALCALDE (s)**

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.

- 2 NOV 2017